



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 506 -2016-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Julio del 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

La carta de **RENUNCIA** de fecha **27/06/2016**, en la cual el funcionario de confianza **Abog. AMILCAR RODRIGUEZ DEL AGUILA** presenta **RENUNCIA AL CARGO** con efectividad al **30/06/2016**, Cargo Clasificado Abogado III, Plaza Nº 075 Nivel Remunerativo F-2, Cargo Estructural Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, una de las maneras de extinguirse el vínculo laboral es la **RENUNCIA**, conforme lo estipula el Artículo 10º inciso c) de la Ley Nº 29849, para el cual debe comunicar el trabajador por escrito su decisión a la entidad con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del servidor. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, con **CARTA DE RENUNCIA** de fecha **27/06/2016** el Funcionario con Cargo de Confianza **Abog. AMILCAR RODRIGUEZ DEL AGUILA**, cesa por motivo de **RENUNCIA AL CARGO** con fecha **30/06/2016**, en el cargo Clasificado de Abogado III, Plaza Nº 075, Nivel Remunerativo F-2, Cargo Estructural Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Nº 29849 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR por **RENUNCIA AL CARGO** con efectividad al **30/06/2016** al Funcionario Cargo de Confianza **Abog. AMILCAR RODRIGUEZ DEL AGUILA**, inmerso en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Cargo Clasificado Abogado III, **Plaza Nº 075, Nivel Remunerativo F-2** Cargo Estructural de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad .

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos con el fin de elaborar su respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A.MPSM.
GOCD/JORH.
Hada.
C.c.
GM.
GAF.
RR.HH.
GPP.
Of. Contabilidad
Interesado
Legajo.
Archivo.-.

